

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO DE TIANGUIS Y MERCADOS
(REMTYS)**

		HOMOCLAVE:	DTM-2734
NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO
Permiso para ejercer la actividad comercial, dentro del tianguis semanal, dominical, mercados o temporadas.			
DESCRIPCIÓN:			
El municipio de Atlatomulco a través del Departamento de Tianguis y Mercados otorgará permiso para ejercer la actividad comercial dentro del tianguis semanal, dominical, mercados o temporadas.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Título III Capítulo Quinto, artículo 69 Inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Quinto Capítulo II, artículo 80 punto número 13 numeral 13.1 del Bando Municipal vigente y artículos 2, 42, 43 y 68 del Reglamento del Departamento de Tianguis y Mercados . https://atlatomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/		
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso para ejercer la actividad comercial.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	Artículo 39 punto número II del Reglamento de Tianguis y Mercados del Municipio de Atlatomulco .
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:
		<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando alguna ciudadana o ciudadano requiera un espacio para ejercer la actividad comercial en el tianguis semanal, dominical, mercados o temporadas.		

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)
Solicitud en escrito libre dirigida a la Lic. Marisol del Socorro Arias Flores Presidenta Municipal Constitucional de Atlatomulco, e ingresarlo en la Coordinación de Atención Ciudadana, estipulando permiso para ejercer la actividad comercial dentro del tianguis.	Si (1)	No
- Identificación Oficial (INE) del solicitante.	No	Si (1)
- Tres fotografías tamaño infantil del solicitante.	Si (3)	No
- Llenar el formato correspondiente, permiso para ejercer la actividad comercial, dentro del tianguis semanal, dominical, mercados o temporadas que se otorga en la oficina o descargar en el siguiente link: https://atlatomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20de%20Formatos/13%20Direccion%20de%20Gobernacion/Permiso%20para%20Ejercer%20la%20Actividad%20Comercial%20Dentro%20del%20Tianguis%20Semanal,%20Dominical,%20Mercados%20o%20Temporadas.pdf	Si (1)	No
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)

No aplica	N/A	N/A	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES	https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20de%20Formatos/13%20Direccion%20de%20Gobernacion/Permiso%20para%20Ejercer%20la%20Actividad%20Comercial%20Dentro%20del%20Tianguis%20Semanal,%20Dominical,%20Mercados%20o%20Temporadas.pdf
------------------------------	---

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

- 1.- El Comerciante: Acude a la oficina del Departamento de Tianguis y Mercados, para solicitar informes para un permiso provisional y poder ejercer el comercio dentro de los tianguis.
- 2.-La Jefa o Jefe del Departamento de Tianguis y Mercados: Brinda información al comerciante y lo invita a registrarse en la bitácora.
- 3.-La Jefa o Jefe del Departamento de Tianguis y Mercados: Instruye a los inspectores que verifiquen si existen espacios disponibles.
- 4.-La Inspectora o Inspector del Departamento de Tianguis y Mercados: Con el propósito de poder asignar el espacio solicitado, realiza una inspección en las explanadas de los tianguis, para verificar los espacios disponibles por la ausencia de los titulares.
- 5.- La Jefa o Jefe del Departamento de Tianguis y Mercados: Recibe información por parte de los Inspectores.
- 6.- El Comerciante: Recibe respuesta negatoria por la inexistencia de espacios. Termina Procedimiento.
- 7.- El Comerciante: En caso de ser acreedor de espacio llena el formato correspondiente
- 8.-La Inspectora o Inspector del Departamento de Tianguis y Mercados: Ubica al comerciante en el espacio disponible. Termina procedimiento.

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	12 días hábiles.							
COSTO:	\$5,500.00 pesos (Cinco mil quinientos 00/100 M.N.), por asignación.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Acta de Cabildo de la IV Sesión Extraordinaria, celebrada el día dieciocho de enero del 2024.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las cajas de Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Es importante que el solicitante cuente con la contestación de su solicitud emitida por el área en turno en caso de ser positiva, se toma en cuenta la disponibilidad de espacios, así también que el solicitante cuente con la documentación correspondiente. En caso de ser comerciantes provisionales constantes, se tomara en cuenta la disponibilidad de espacios de acuerdo a los permisos de ausencia que se soliciten los comerciantes permanentes, y de esta manera se les asignaran de manera inmediata los espacios que cuenten con permiso de ausencia.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal, ubicada en la Colonia Las Fuentes, S/N, entre la Av. Roberto Barrios Castro y la Av. de las Fuentes, Número telefónico: 7121246050 Link: https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana Link de la protesta ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios .
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 291 del Bando Municipal .
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA Inspección a las o los comerciantes que ejercen la actividad comercial en los tianguis y mercados municipales.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 47 del Reglamento de Tianguis y Mercados del Municipio de Atlacomulco .
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	Roberto Blas Cruz Inspector, Notificador y Ejecutor comisionado al Departamento de Tianguis y Mercados. Link: https://atlacomulco.gob.mx/registro-municipal-de-visitas-domiciliarias/		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	Formato de Inspección	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Poder asignar el espacio solicitado por el comerciante, realizando una inspección en las explanadas de los tianguis, para verificar los espacios disponibles por la ausencia de los titulares, así también espacios competentes al área.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Gobernación.				Departamento de Tianguis y Mercados.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		José Carlos Domingo Acevedo					
DOMICILIO:	CALLE	Av. del Trabajo.	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Morelos		MUNICIPIO:	Atlacomulco.			
C.P.:	50453	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De 9:00 a 16:00 horas de lunes a domingo.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
(712)	6880346		N/A	tianguis.mercados@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	N/A	NO. INT.	N/A
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			



N/A	N/A	N/A	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica	

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué pasaría si no existieran lugares disponibles para ejercer el comercio?
RESPUESTA:	Se quedaría en lista de espera y una vez que se libere algún espacio se le da aviso para asignar el lugar correspondiente.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué necesito para ocupar un espacio para la venta de algún producto?
RESPUESTA:	Acudir a la oficina del Departamento de Tianguis y Mercados para la orientación y/o asesoría.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo vender cualquier cosa en el lugar que se me llegara asignar?
RESPUESTA:	No, cada espacio se asigna dependiendo el giro que establezca la solicitud.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

<p>RESPONSABLE</p> <p>_____ José Carlos Domingo Acevedo Jefe del Departamento de Tianguis y Mercados</p>	<p>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</p> <p>_____ Baldomero Leonardo Herrera Gómez Director de Gobernación</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15 DE FEBRERO 2024</p>
---	---	--